



**2018-00054 PROCESO PERTENENCIA JUAN CORONADO VALENCIA
CONTRA SILVIA CORONADO DE SANTOS**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez; A su despacho el proceso de la referencia, junto con el anterior memorial presentado por la parte demandante, en donde solicita el desglose de unos documentos. Sírvase proveer.

Candelaria, Atlántico, septiembre 09 de 2021

**LILIANA MOLINA CHARRIS
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, SEPTIEMBRE
NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, el memorial adjunto y revisado el expediente, este despacho advierte que no es posible acceder a lo pretendido por la parte demandada, por cuanto en el expediente no obra copia de las escrituras solicitadas.

En consecuencia, de lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE

1. De conformidad con lo indicado en la motiva no acceder a lo solicitado por la parte demandada en memorial de fecha septiembre 07 de 2021.

CUMPLASE,

**ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Candelaria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5340a9d6e3eed9bad5355fb364e3cf3bd710c118c134e48cb8ee4f19e97f786

5

Documento generado en 09/09/2021 09:38:40 AM





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

SIGCMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 14 No 16-99
Teléfono: 3885005 Ext. 6031 - www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Candelaria – Atlántico. Colombia

